

**DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA**  
**DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES**

---

Montevideo, 8 de julio de 2019.

## **COMPRA DIRECTA N°358**

**Objeto de llamado:** Servicio de Mantenimiento Fotocopiadora Toshiba

**Especificaciones:**

Cantidad 1 -Mantenimiento para la fotocopiadora Toshiba e-Studio 456, ubicada en el 1er. piso del Edificio José Pedro Varela (Juan Carlos Gómez 1314 Piso 1). Dicho mantenimiento se deberá realizar de forma inmediata, y se coordinará con la oficina solicitante el día y la hora.

En caso de que el mantenimiento cuente con garantía se deberá indicar el plazo de la misma.

**Aclaraciones:**

Oficina solicitante: Secretaria General del CEIP. Sra. Mariela Festari.  
29158942.

Por consultas enviar correo a [presupuestos@ceip.edu.uy](mailto:presupuestos@ceip.edu.uy).

**Importante:**

Se podrá adjuntar archivo con las especificaciones de las ofertas. En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.

Se debe adjuntar en la oferta el certificado de habilitación municipal bromatológica vigente, salvo que el mismo este registrado en R.U.P.E..

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

El C.E.I.P. podrá realizar adjudicaciones parciales por ítem, así como también adjudicar a más de un proveedor en caso de estimarlo pertinente.

El C.E.I.P. no se responsabiliza por daños, extravíos y/o cualquier otro reclamo referente a vajilla y/o utensilios

**DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA**  
**DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES**

---

La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicadas en la página web de Compras Estatales **viernes 19 de Julio de 2019 hora 12 am.**

La cotización deberá presentarse en moneda nacional o extranjera, y al momento de comparar las ofertas se tomará el tipo de cambio interbancario B.C.U. del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

**El oferente deberá detallar en su oferta:**

-Plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá de ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.

En el caso de no detallar los dos puntos antes mencionados se entenderá que se ajustan a los plazos mínimos (mantenimiento de oferta) y máximo (plazo de entrega) establecidos en la presente solicitud de cotización.

La Administración procederá a evaluar las ofertas que califiquen técnicamente (si corresponden), exclusivamente por precio, calidad y antecedentes de los proveedores con la Administración y en plaza.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013 deberán estar “inscritos” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) a los efectos de poder presentar su cotización y “activos” en el momento de resultar adjudicatarios.

**Condiciones de pago:**

El pago se efectuará mediante S.I.I.F. o caja chica, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales. El mismo será determinado por esta Administración.

El plago S.I.I.F. se realizará en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días y el pago por caja chica en un plazo máximo de 30 (treinta) días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de la factura por parte del C.E.I.P.

Será responsabilidad de el o los adjudicatarios presentar la factura en el Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de haber prestado correctamente el servicio a la Administración en la propia factura.

En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del Decreto 150/2012 (T.O.C.A.F.).